

EDICTO

Nº Edicto: 16210

Carátula: FRUTICULTORES REGINENSES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:VR-69939-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/07/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/08/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6309

Texto del edicto:

La **Dra. Paola Santarelli**, Jueza a cargo del Juzgado civil, comercial, de minería y sucesiones N°21, Secretaría Única por Subrogancia del Dr. Martin Winschel, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Avenida General Paz 664 de la ciudad de Villa Regina, en los autos caratulados "FRUTICULTORES REGINENSES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte VR-69939-C-0000) se dicto la siguiente resolución: "Villa Regina, 4 de julio de 2024. **RESUELVO: 1.- Declarar concluido el concurso preventivo de la firma FRUTICULTORES REGINENSES S.A. - CUIT/CUIL 30532168216 en los términos del art. 59 de la LCQ**, cesando así en relación a tal firma las restricciones previstas por los arts. 15 y 16 de la L.C.Q, como así también la inhibición general de bienes. Publíquense edictos por el término de un día en la forma dispuesta en el art. 59 de la LCQ en el Boletín Oficial, en el sitio web del Poder Judicial local (Acord. 04/2018-STJ), Boletín Oficial y en el Diario Rio Negro. **2.- Cese en autos la intervención del Sindico Cr. Roque Ramon MARTINEZ**, Notifíquese a los integrantes del COMITÉ DE ACREEDORES: PRODUCTORES S.A., TEOREMA SRL, SCAREL CELIA, BUCARELLI JUAN y GONZALES JUAN CARLOS; Regístrese y notifíquese en los términos de la Ac. 36/2022 apartado 9 inc. a). mdw. Fdo. Dra. PAOLA SANTARELLI Jueza". Villa Regina, 29 de julio del 2024.-